

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.054

Martes 21 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2596972

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

CONTRATA A DON DIEGO JOSÉ DEL POZO SEGURE COMO AGREGADO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA EMBAJADA DE CHILE EN FRANCIA

Núm. 149.- Santiago, 26 de septiembre de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, de Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 146 de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal de dicha cartera de Estado; el decreto N° 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios de dicha Cartera de Estado; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2, de la ley N° 21.080, ambos cuerpos normativos citados en los vistos, el Presidente de la República puede designar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33, previamente referido.

2. Que el Estatuto Administrativo, en su artículo 10°, establece que los empleos a contrata durarán como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año, y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, se estima necesario que el Sr. Diego del Pozo Segure, licenciado en letras con mención en lingüística y literatura hispánicas, concurra a prestar servicios como agregado a contrata, en la Embajada de Chile en Francia, ubicada en París, Francia.

4. Que, el Sr. Del Pozo Segure, cuenta con la experiencia y el idioma requeridos en el decreto N° 146, citado en los vistos.

Decreto:

1. Contrátese al Sr. Diego José del Pozo Segure (RUN N° 15.663.659-2) a contar del 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2023, como agregado a contrata, asimilado a 4ª Categoría Exterior, a fin de que preste funciones en la Embajada de Chile en Francia.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

CVE 2596972

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada ejercerá sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Exceptúese al Sr. Del Pozo Segure del cumplimiento del requisito de ingreso a la Planta de Servicio Exterior, establecido en la letra d) del artículo 12 del DFL N° 33, citado en los vistos, en razón de su currículum vitae.

5. Establézcase que el Sr. Del Pozo Segure tendrá derecho a pasajes para él y su hijo Santiago Philippe Ricardo del Pozo Lemoues (RUN N° 25.902.543-5), así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y la asignación de establecimiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 citado en los vistos. Las condiciones de la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto N° 2.154, de 1997, de esta Secretaría de Estado.

6. Impútese los gastos que irrogue el presente decreto al Subtítulo 21-02-001, 21-04-001 y 22-08-007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida en dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 149, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° ES 36875.- Santiago, 30 de diciembre de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se designa a don Diego José del Pozo Segure como Agregado, prestando funciones en la Embajada de Chile en Francia, por ajustarse a derecho.

Sin embargo, cumple con señalar que, en lo sucesivo, se deberá inutilizar los espacios en blanco de sus actos administrativos con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, lo que no aconteció en la especie (aplica dictamen N° 7.013, de 2017).

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.